

Bogotá D.C., jueves 12 de enero de 2023

Señor

FRANCISCO PACHÓN P.

Redes sociales

Twitter: @frangepachon

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120003702 del 11 de enero de 2023 SDQS 123672023.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:



Francisco Pachon P
@frangepachon

...

Respondiendo a @UMVbogota @AlvaroSandOval y 3 más

Podrían decir cómo se escogen las calles a intervenir?

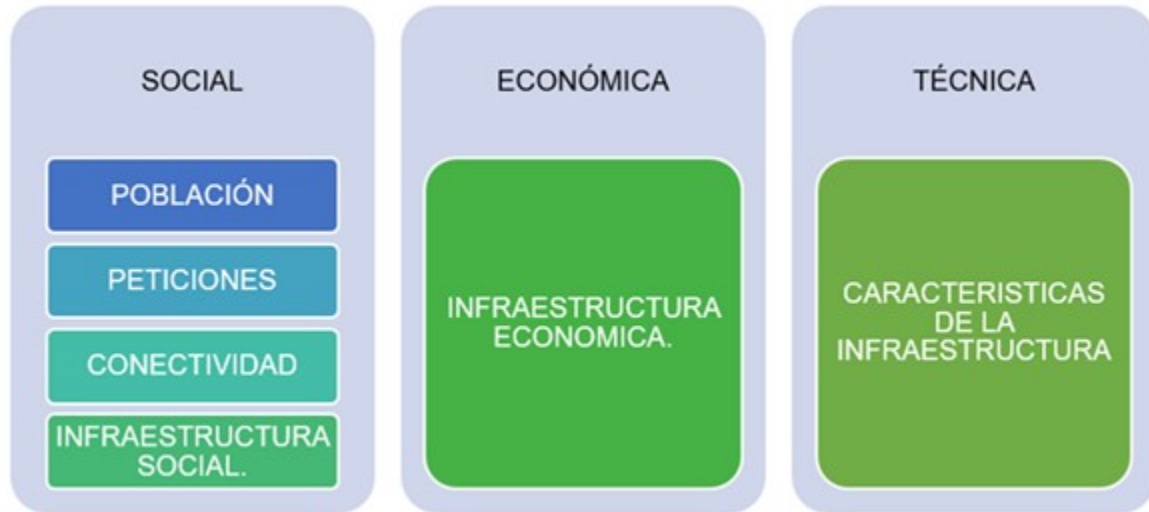
#Gracias

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UERMV en el marco de su misión institucional ha desarrollado e implementado un modelo de priorización de vías, el cual, a partir de la actualización realizada en octubre de 2020, busca garantizar la priorización unificada de la malla vial local e intermedia construida de la ciudad, con base en el análisis de entornos sociales, económicos y técnicos, utilizando criterios como:

- Densidad poblacional
- Personas con movilidad restringida
- Peticiones de la ciudadanía
- Uso del suelo
- Conectividad con infraestructura de: ambiente, cultura, deporte y recreación, educación, función pública, salud, seguridad y justicia, transporte, oficinas, comercio, industria y turismo)
- Tipología de la malla vial
- Circulación de rutas de transporte
- Incidentes de tránsito

La información que utiliza la UAERMV para evaluar los criterios de priorización mencionados se toma del último censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y por la información publicada en el portal IDECA por entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras.

Los criterios del modelo de priorización utilizados se agrupan en tres dimensiones como se muestra a continuación:



1. DIMENSIÓN SOCIAL

La dimensión social está orientada a dar prioridad a los segmentos viales que beneficien directamente a la mayor cantidad de personas y/o familias debido a la conservación de dichos segmentos por parte de la UAERMV, y para lo cual considera cuatro (04) criterios que son: población, peticiones, conectividad e infraestructura social.

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

La actividad económica entendida como el grupo de procesos en el cual se generan productos y servicios para satisfacer las necesidades de la sociedad, se constituye en un criterio importante dentro del modelo de priorización, y para el cual se considera como criterio la infraestructura en función económica.

3. DIMENSIÓN TÉCNICA

Cada ciudad o región del mundo tiene su propio desarrollo y organización, de conformidad con sus necesidades, condiciones geográficas, cultura, etc., en ese sentido es fácil entender que la infraestructura vial de una ciudad o región cambia o se desarrolla de manera singular, por lo tanto, se considera dentro del modelo, una dimensión técnica con el criterio de características de la infraestructura vial de la ciudad de Bogotá

Ahora bien, respetuosamente le informamos que es posible realizar su petición, por medio de los canales que se enumeran a continuación, destinados por la Entidad para tal fin, indicando claramente la nomenclatura nueva y vigente de cada una de la(s) vía(s) pretendidas, utilizando si es posible la tabla guía indicada a continuación para que de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías de la Entidad, podamos realizar una revisión concreta y generar una respuesta puntual a sus necesidades:

VÍA	DESDE	HASTA

Los canales instaurados por la Entidad para su servicio son:



- Oficina de atención al ciudadano: Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3.
- Ventanilla de radicación: Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3.
- Página web sección de atención al ciudadano: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/>
- Correo electrónico: ventanillaelectronica@umv.gov.co
- Twitter: <https://twitter.com/UMVbogota>
- Facebook: <https://www.facebook.com/unidadde.mantenimientovial>
- Instagram: <https://www.instagram.com/umv.bogota/?hl=es-la>

Adicionalmente, la Unidad de Mantenimiento Vial realiza recorridos diarios por toda la ciudad haciendo el levantamiento del estado de la malla vial local e intermedia construida, y mediante el uso del modelo de priorización mencionado, se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)".

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Documento 20231200005161 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 15-01-2023 13:49:40
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
 691eb2793d8f40449f96757c761f18ae731d71e73825c40258cbe1c01624d96b Codigo de Verificación CV: d792c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	